

COMUNICADO

La Oficina de Administración de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP - Sede Central, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "*Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE*", publica la **Resolución Jefatural N° 070-2022-SUNARP/OA**, a través de la cual se aprueba la baja de un (01) bien de propiedad de la SUNARP - Sede Central, por la causal de RAEE, cuya descripción y valorización se detallan en el Apéndice A y en el Anexo I, que forman parte integrante de dicha Resolución.

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a los Sistemas de Manejo RAEE debidamente autorizados por la autoridad competente, los cuales deberán manifestar por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación del referido bien, adjuntando a la solicitud de donación la documentación y/o requisitos que señala el numeral 7.2.5 de la Directiva 001-2020-EF/54.01.

Dicha presentación de solicitud de donación deberá ser remitida a través de Mesa de Partes de la Sunarp – Sede Central ubicada en la Avenida Primavera N° 1878, Surco, en horario de 08:00 a 16:30 horas, según el cronograma que será establecido por la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF y publicado en su portal institucional, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 7.2.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

Lima, 13 de setiembre de 2022

**Oficina de Administración
SUNARP Sede Central**

LINK:

[RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 070-2022-SUNARP/OA](#)